



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021




Secretariado
**Ejecutivo del
Consejo Estatal
de Seguridad Pública**

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

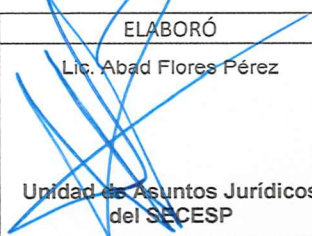

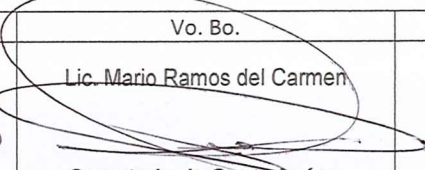

SECESP-CC


JULIO 2017

 Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Fecha de Emisión: Julio 2017
	Código de Conducta	Página: 2 de 25

CONTENIDO

	Páginas
Introducción	3
1. Alcance	5
2. Difusión del Código	6
3. Principios Constitucionales, Institucionales, Virtudes	7
3.1. Principios Constitucionales	8
3.2. Principios Institucionales	14
3.3. Virtudes	19
4. Decálogo de conducta	24

ELABORÓ Lic. Abad Flores Pérez 	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio 	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen 	AUTORIZÓ Lic. Nybia Sofis Peralta 
Unidad de Asuntos Jurídicos del SECESP	Subsecretario de Modernización Administrativa	Secretario de Contratoría y Transparencia Gubernamental	Secretara Ejecutiva de Consejo Estatal de Seguridad Pública

 Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Fecha de Emisión: Julio 2017
	Código de Conducta	Página: 3 de 25

INTRODUCCIÓN


Los servidores públicos del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, ejercen funciones, empleos, cargos y comisiones con la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, legalidad, lealtad e imparcialidad que rigen la función pública con la conciencia de que nuestras acciones y decisiones fortalezcan a la dependencia y a su vez responda a las necesidades y exigencias de la sociedad en el rubro de la seguridad pública.

En ese sentir, y de manera complementaria, los servidores públicos deberán cumplir en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones con los principios institucionales de bien común, integridad, justicia, rendición de cuentas, entorno cultural, generosidad, igualdad, respeto y liderazgo.

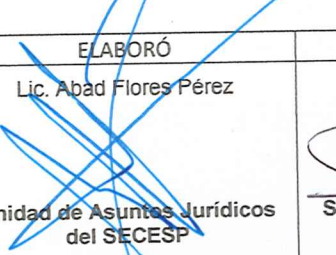

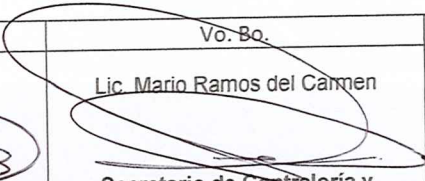

Por otra parte, con fecha del 15 de noviembre del 2016, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, una reforma al Código de Ética, para los servidores públicos de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado de Guerrero, del que se adicionan los Principios Institucionales, las virtudes y los propósitos del código, así como la obligación de elaborar dicho documento.


Nuestro Código de Conducta integra un conjunto de reglas específicas con la finalidad de que los servidores públicos cumplan con los principios constitucionales, institucionales y virtudes, y conduzcan su actuación con apego y respeto al marco jurídico legal y normativo del Gobierno Estatal, logrando con ello ganar la confianza y credibilidad de la ciudadanía.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Abad Flores Pérez	Lic. Emilio Ortega Antonio	Lic. Mario Ramos del Carmen	Lic. Nybia Solís Peralta
Unidad de Asuntos Jurídicos del SECESP	Subsecretario de Modernización Administrativa	Secretario de Centraloría y Transparencia Gubernamental	Secretara Ejecutiva de Consejo Estatal de Seguridad Pública

 Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Fecha de Emisión: Julio 2017
	Código de Conducta	Página: 4 de 25

El titular del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 del Código de Ética, para los Servidores Públicos de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado de Guerrero, creará el órgano correspondiente, quien será el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el citado ordenamiento.


ELABORÓ Lic. Abad Flores Pérez 	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio 	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Lic. Nybia Solís Peralta  Secretaria Ejecutiva de Consejo Estatal de Seguridad Pública
---	--	---	--


 Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Fecha de Emisión: Julio 2017
	Código de Conducta	Página: 5 de 25

1. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en este Código de Conducta deberán observarse por los servidores públicos del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, en el marco de sus atribuciones y responsabilidades, cualquiera que sea su jerarquía o la denominación del cargo o categoría que desempeñen dentro de la Administración Pública.


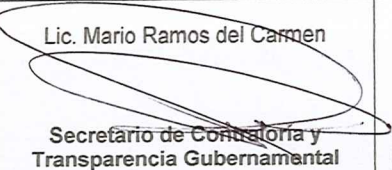

Aquellos que se desempeñen sin apego a las normas, valores y principios, serán responsables de las faltas o infracciones que correspondan en términos de los artículos 18 y 19 del Código de Ética al que deberán sujetarse los Servidores de la Administración Pública centralizada y Paraestatal del Estado


ELABORÓ Lic. Abas Flores Pérez  Unidad de Asuntos Jurídicos del SECESP	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Lic. Nybia Solís Peralta  Secretaria Ejecutiva de Consejo Estatal de Seguridad Pública
---	---	--	--

 Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Fecha de Emisión: Julio 2017
	Código de Conducta	Página: 6 de 25

2. DIFUSIÓN DEL CÓDIGO

El Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, contará con ejemplares del Código de Conducta; suficientes para su difusión, tanto a servidores públicos como a personas externas que lo soliciten; de igual manera estará disponible en el portal.

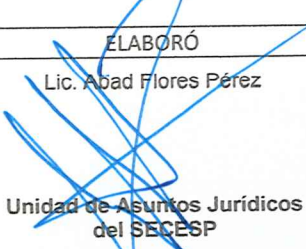

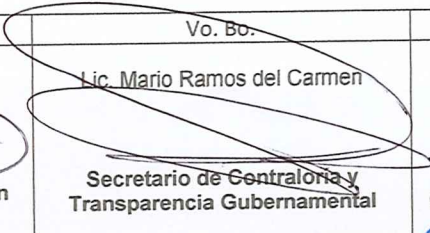
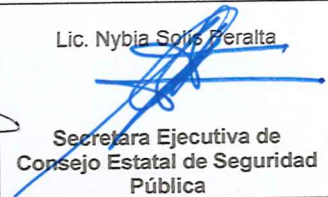
ELABORÓ Lic. Abad Flores Pérez 	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio 	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen 	AUTORIZÓ Lic. Nybia Solís Paralta 
Unidad de Asuntos Jurídicos del SECESP	Subsecretario de Modernización Administrativa	Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Secretaria Ejecutiva de Consejo Estatal de Seguridad Pública


 Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Fecha de Emisión: Julio 2017
	Código de Conducta	Página: 7 de 25

3. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, INSTITUCIONALES Y VIRTUDES

Los valores, virtudes y principios que se fomentan en el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, están basados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Código de Ética, para los Servidores Públicos de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado de Guerrero, en los cual se establecen los principios y propósitos que se deben cumplir en el desempeño de las funciones empleos, cargos y comisiones, los cuales se consideran como base fundamental para el actuar de los servidores públicos, siendo los siguientes:

Constitucionales	Institucionales	Virtudes
✓ Eficiencia	✓ Bien común	✓ Puntualidad
✓ Eficacia	✓ Integridad	✓ Disciplina
✓ Economía	✓ Justicia	✓ Cortesía
✓ Transparencia	✓ Generosidad	✓ Calidad
✓ Honradez	✓ Igualdad y no discriminación	✓ Profesionalización
✓ Legalidad	✓ Equidad de Género	✓ Vocación de Servicio
✓ Lealtad	✓ Respeto	✓ Solidaridad
✓ Imparcialidad	✓ Liderazgo	✓ Participación
		✓ Tolerancia

ELABORÓ Lic. Abad Flores Pérez  Unidad de Asuntos Jurídicos del SECESP	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Lic. Nybja Solís Feralta  Secretara Ejecutiva de Consejo Estatal de Seguridad Pública
---	---	--	---

 Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Fecha de Emisión: Julio 2017
	Código de Conducta	Página: 8 de 25

3.1. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

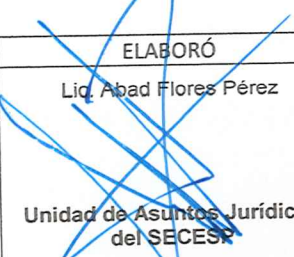

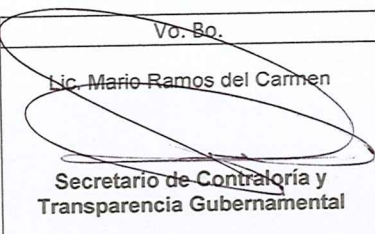

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece los principios que se deben cumplir en el desempeño de las funciones empleos, cargos y comisiones, los cuales se consideran como base fundamental para el actuar de los servidores públicos, siendo los siguientes:


Eficiencia.

Compromiso: Acatar las disposiciones legales y éticas que norman la actuación y asumir las consecuencias derivadas de las acciones u omisiones en el desempeño dentro del servicio público, cumpliendo con las actividades y utilizando los recursos públicos responsablemente.

Acciones:

- Utilizar de manera adecuada para el cumplimiento de las funciones el equipo, material, muebles e instalaciones y demás insumos, cuidando al máximo lo asignado y denunciando cualquier uso inadecuado que los afecte.
- Acudir puntualmente a los compromisos laborales, respetando el tiempo de los demás, a fin de realizar las funciones de la forma más eficiente y responsable.
- Reconocer las fallas o errores que, voluntaria o involuntariamente, se cometan en el cumplimiento de las funciones y procurar resarcir los daños que haya causado, de acuerdo con las disposiciones administrativas aplicables.

ELABORÓ Lic. Abad Flores Pérez 	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio 	Vc. Bc. Lic. Mario Ramos del Carmen 	AUTORIZÓ Lic. Nybia Solís Peralta 
Unidad de Asuntos Jurídicos del SECESP	Subsecretario de Modernización Administrativa	Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Secretaria Ejecutiva de Consejo Estatal de Seguridad Pública

 <p>Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública</p>	<p>Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública</p>	<p>Fecha de Emisión: Julio 2017</p>
	<p>Código de Conducta</p>	<p>Página: 9 de 25</p>

Eficacia.

Compromiso: Entender la importancia de realizar las funciones con eficacia y eficiencia, debiendo cumplir las metas y objetivos en tiempo y forma, optimizando los recursos públicos previstos para ello.


Acciones:

- a) Dirigir las acciones hacia el logro de los objetivos del Secretariado Ejecutivo, en lo general, optimizar los recursos que se disponga para ello.
- b) Asegurar el aprovechamiento al máximo de la jornada laboral para cumplir con las funciones, reflejando profesionalismo al realizar las actividades encomendadas.
- c) Optimizar el tiempo y recursos para la realización de las actividades adoptando las medidas necesarias para cumplir oportunamente lo encomendado.
- d) Evaluar en forma continua los logros y resultados de las tareas llevadas a cabo cotidianamente.

Economía.

Compromiso: Ejercer de manera recta y prudente los recursos públicos, siendo responsable en la administración de forma honesta, transparente, eficaz y eficiente, minimizando las pérdidas o desperdicios en el tiempo que se requiera para realizar las tareas de oficina.

<p>ELABORÓ</p> <p>Lic. Abad Flores Pérez</p> <p>Unidad de Asuntos Jurídicos del SECESP</p>	<p>REVISÓ</p> <p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa</p>	<p>Vo. Bo.</p> <p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>Lic. Nybia Soles Peralta</p> <p>Secretara Ejecutiva de Consejo Estatal de Seguridad Pública</p>
--	--	--	--

 Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Fecha de Emisión: Julio 2017
	Código de Conducta	Página: 10 de 25

Acciones:

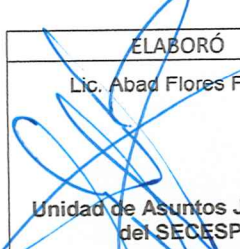

- a) Cuidar los bienes muebles e inmuebles y los recursos financieros, buscando al máximo el beneficio para el Secretariado Ejecutivo.
- b) Optimizar el uso de las herramientas de trabajo, el uso del papel, de impresión, energía eléctrica, combustible, agua, etc., reutilizando el material de oficina (folders, sobres, hojas, carpetas).
- c) Fomentar la cultura de reciclaje y separación de residuos orgánicos e inorgánicos de las áreas de trabajo, evitando en lo posible ingerir alimentos al interior de las oficinas.


Transparencia.

Compromiso: Contribuir a garantizar el derecho ciudadano de contar con acceso a la información pública sobre las acciones y resultados de la dependencia.

Acciones:

- a) Generar información clara, veraz, oportuna y confiable, en el ejercicio de las funciones y facilitarla cuando así corresponda, conforme a los criterios de reserva, sigilo y discreción.
- b) Manejar la información interna con imparcialidad y cuidado, para dar respuesta veraz a quien por derecho le corresponda y la solicite, de acuerdo a las normas y lineamientos aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública.

ELABORÓ Lic. Abad Flores Pérez 	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio 	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen 	AUTORIZÓ Lic. Nybia Solís Peralta 
Unidad de Asuntos Jurídicos del SECESP	Subsecretario de Modernización Administrativa	Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Secretaria Ejecutiva de Consejo Estatal de Seguridad Pública

 Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Fecha de Emisión: Julio 2017
	Código de Conducta	Página: 11 de 25

- c) Mantener la información actualizada y disponible para garantizar que sea utilizada en forma adecuada y oportuna.

Honradez.

Compromiso: Fortalecer la veracidad y honorabilidad de los actos, que puedan ser percibidos por la ciudadanía como dignos de su confianza.


Acciones:

- a) Actuar con justicia, con apego a la moral y a lo dispuesto por la Ley, es decir, demostrar con hechos que las acciones se apegan en todo momento a la verdad.
- b) Los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos deben ser utilizados exclusivamente para beneficio del Secretariado Ejecutivo, que permita el debido cumplimiento de su misión.
- c) Conducirse con honor para generar en torno al servidor público y al Secretariado Ejecutivo, una imagen digna del respeto y la confianza de la ciudadanía.

Legalidad.

Compromiso: Estudiar, promover, actualizar y aplicar el marco jurídico legal y normativo vigente que da fundamento y motivación al ejercicio de los actos, a efecto de mejorar las funciones adjetivas y sustantivas del Secretariado Ejecutivo

ELABORÓ Lic. Abad Flores Pérez Unidad de Asuntos Jurídicos del SECESP	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Lic. Nybia Sotelo Feralta Secretara Ejecutiva de Consejo Estatal de Seguridad Pública
--	--	--	---

 <p>Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública</p>	<p>Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública</p>	<p>Fecha de Emisión: Julio 2017</p>
	<p>Código de Conducta</p>	<p>Página: 12 de 25</p>

Acciones:

- a) Conocer, respetar y aplicar las leyes y reglamentos con los cuales se regulan las funciones dentro del Secretariado Ejecutivo, así como cumplir y respetar las disposiciones legales inherentes al empleo, cargo o comisión.
- a) Observar y vigilar el cumplimiento de los principios y valores de este Código de Conducta y denunciar su inobservancia a las instancias legales y administrativas competentes.
- b) Procurar que en cada acto se impulse la cultura de legalidad entre el personal del Secretariado Ejecutivo, permitiendo la transparencia de la función pública, dirigida a brindar respuestas oportunas y resultados de calidad.


Lealtad.

Compromiso: Mostrar absoluta lealtad hacia el Secretariado Ejecutivo, estableciendo las bases para el cumplimiento de los fines de la Seguridad Pública en beneficio de la ciudadanía.

Acciones:

- a) Evidenciar con acciones, lealtad y compromiso hacia el Secretariado Ejecutivo, y a su misión y visión.
- b) Contribuir al cumplimiento de metas, objetivos y fines de seguridad pública, con un alto desempeño.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
<p>Lic. Abad Flores Pérez</p> <p>Unidad de Asuntos Jurídicos del SECESP</p>	<p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa</p>	<p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>Lic. Nybia Solís Peralta</p> <p>Secretara Ejecutiva de Consejo Estatal de Seguridad Pública</p>

 Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Fecha de Emisión: Julio 2017
	Código de Conducta	Página: 13 de 25

- c) Atender las necesidades de la ciudadanía diligentemente poniendo especial empeño en brindar un servicio digno.


Imparcialidad.

Compromiso Colocar a la ciudadanía en el centro de atención de gobierno, con respeto a diferencias sociales, culturales, políticas e ideológicas, sin mostrar privilegios, distinciones o prejuicios de cualquier clase.

Acciones:

- a) Desempeñar las funciones con objetividad e imparcialidad, otorgando un trato justo, digno e igualitario con quienes interactúe derivado del empleo, cargo o comisión.
- b) Abstenerse de intervenir o participar indebidamente en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese o sanción de cualquier servidor público cuando exista interés personal, familiar o de negocio.
- c) Evitar actos donde los intereses personales estén por encima de los del Secretariado Ejecutivo.
- d) Abstenerse de pedir o recibir tanto de las empresas proveedoras o de particulares, regalos o favores personales de ningún tipo.

ELABORÓ Lic. Abad Flores Pérez Unidad de Asuntos Jurídicos del SECESP	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Lic. Nybia Solís Peralta Secretara Ejecutiva de Consejo Estatal de Seguridad Pública
--	--	--	--

 Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Fecha de Emisión: Julio 2017
	Código de Conducta	Página: 14 de 25

3.2. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

De manera complementaria los servidores públicos del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, deberán tener presente y cumplir en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones los principios institucionales siguientes:

Bien Común.

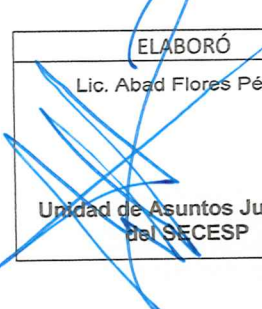

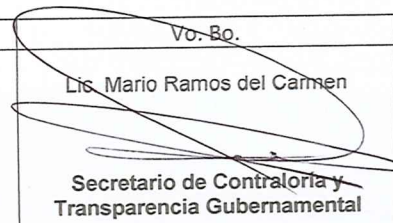

Compromiso: Estar consciente de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todos los mexicanos y que representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.


Acciones:

- Orientar todas las acciones como servidor público hacia la atención de las necesidades de la ciudadanía que permita el fortalecimiento de la seguridad pública.
- Tener presente, en todo momento, la importancia de atender y dar satisfacción a las necesidades e intereses de la sociedad, anteponiendo siempre el interés general.

Integridad.

Compromiso: Actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad.

ELABORÓ Lic. Abad Flores Pérez 	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio 	Vc. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen 	AUTORIZÓ Lic. Nybia Solís Peralta 
Unidad de Asuntos Jurídicos del SECESP	Subsecretario de Modernización Administrativa	Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Secretara Ejecutiva de Consejo Estatal de Seguridad Pública

 Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Fecha de Emisión: Julio 2017
	Código de Conducta	Página: 15 de 25

Acciones:

- a) Fomentar y contribuir en generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.
- b) Conducirse con rectitud y honestidad en su comportamiento y en su actuar de manera congruente, sin engaños y sin falsedades.
- c) Actuar con diligencia en las funciones que realice para mejorar sus actividades.


Justicia.

Compromiso: Respetar el Estado de Derecho, conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de la función pública.

Acciones:

- a) Conducirse en todo momento con respeto hacia las instituciones, las autoridades, la ciudadanía y compañeros de trabajo.
- b) Proceder con equidad e imparcialidad, sin tener una aptitud prejuiciosa y actuar sin favoritismos o preferencias.
- c) Actuar en el marco de la Ley, sin ningún tipo de preferencias, garantizando la imparcialidad y trato justo de las personas.

ELABORÓ Lic. Abad Flores Pérez Unidad de Asuntos Jurídicos del SECESP	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa	Vc. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Lic. Nybia Solís Peralta Secretaria Ejecutiva de Consejo Estatal de Seguridad Pública
---	---	---	--

 Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Fecha de Emisión: Julio 2017
	Código de Conducta	Página: 16 de 25

Generosidad.

Compromiso: Actuar con sensibilidad y sentido humanitario al atender a la ciudadanía, dando prioridad a las personas que se encuentran en situaciones desfavorables o de vulnerabilidad.

Acciones:

- a) Practicar la empatía con personas o grupos que presentan situaciones desfavorables, compañeros de trabajo y hacia la sociedad general, para proporcionarles un trato digno y respetuoso.
- b) Manejar con sutileza, sensibilidad y discreción la información de los casos que tenga conocimiento sobre personas o grupos en situación de vulnerabilidad y que se hayan acercado a solicitar algún tipo de apoyo o atención.


Igualdad.

Compromiso: Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres para desempeñar los cargos y funciones dentro del gobierno y en la sociedad en su conjunto, por lo tanto evitamos las prácticas discriminatorias que atenten contra la equidad de género.

Acciones:

- a) Propugnar por la igualdad de trato y de oportunidades de mujeres y hombres.

ELABORÓ Lic. Abad Flores Pérez	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen	AUTORIZÓ Lic. Nybia Solís Peralta
Unidad de Asuntos Jurídicos del SECESP	Subsecretario de Modernización Administrativa	Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Secretara Ejecutiva de Consejo Estatal de Seguridad Pública

 Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Fecha de Emisión: Julio 2017
	Código de Conducta	Página: 17 de 25

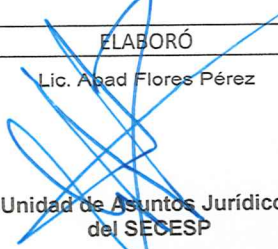

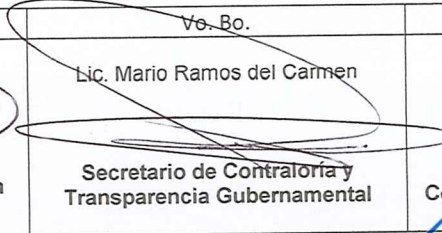

- b) Participar activamente en la conformación y reforzamiento de una cultura de no discriminación e igualdad de género hacia el exterior y al interior del Secretariado Ejecutivo.


Respeto.

Compromiso: Colaborar en el Secretariado Ejecutivo, con decoro, respeto y dignidad hacia los compañeros de trabajo y a la sociedad en general. Este comportamiento trasciende en los ámbitos laboral y personal de nuestra vida.

Acciones:

- a) Relacionarse en forma respetuosa, digna, tolerante, equitativa e incluyente con quienes me rodean.
- b) Mantener relaciones laborales cordiales y respetuosas que generen un ambiente de trabajo adecuado.
- c) Fomentar el respeto a las creencias, ideologías y actitudes físicas y cognoscitivas de los demás.
- d) Fomentar la interacción y participación de todo el personal en la búsqueda de soluciones a problemas institucionales y laborales.

ELABORÓ Lic. Apad Flores Pérez 	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio 	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen 	AUTORIZÓ Lic. Nybia Sotís Peralta 
Unidad de Asuntos Jurídicos del SEESP	Subsecretario de Modernización Administrativa	Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Secretaria Ejecutiva de Consejo Estatal de Seguridad Pública

 Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Fecha de Emisión: Julio 2017
	Código de Conducta	Página: 18 de 25


Liderazgo.

Compromiso: Ser conscientes del papel que desempeñamos en el Secretariado Ejecutivo y para la sociedad, por lo tanto, debemos ser ejemplo de rectitud y mostrar un comportamiento que promueva una cultura ética, digna de confianza de la ciudadanía.

Acciones:

- a) Demostrar con acciones lo que se predica, solicita y exija, ante los compañeros de trabajo y la ciudadanía.
- b) Mantener los canales de comunicación abiertos para lograr una interacción constante con el resto de los compañeros de trabajo y la sociedad.

ELABORÓ Lic. Abad Flores Pérez Unidad de Asuntos Jurídicos del SECESP	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Lic. Nybia Solís Peralta  Secretaria Ejecutiva de Consejo Estatal de Seguridad Pública
--	---	--	---

 Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Fecha de Emisión: Julio 2017
	Código de Conducta	Página: 19 de 25

3.3. VIRTUDES

No menos importante son otras virtudes cotidianas que resultan imprescindibles y que deben ser practicadas por todos los servidores públicos. La suma de virtudes sencillas es más importante que las virtudes grandes. Dichas virtudes son las siguientes:


Puntualidad. La puntualidad es el cuidado y diligencia en hacer las cosas a su debido tiempo o en llegar a un lugar a la hora convenida. La impuntualidad es considerada como una informalidad, como falta de seriedad para cumplir con las normas y obligaciones; esta situación genera cuantiosas pérdidas en horas de trabajo y en recursos económicos.

- a) Cumplir con el horario de trabajo establecido.
- b) Asistir puntualmente a las labores.
- c) Ser puntual en las reuniones y compromisos laborales.

Disciplina. Se conoce como disciplina a la capacidad que puede ser desarrollada por cualquier ser humano y que implica, para toda circunstancia u ocasión, la puesta en práctica de una actuación ordenada y perseverante, en orden a obtener un bien o fin determinado.

- a) Acatar las instrucciones superiores sin menoscabo del cumplimiento al marco legal y normativo establecido y de los valores inherentes a la condición humana.
- b) No abandonar el lugar de trabajo sin autorización del superior jerárquico.

ELABORÓ Lic. Abad Flores Pérez Unidad de Asuntos Jurídicos del SECESP	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Lic. Nybia Solís Peralta Secretaria Ejecutiva de Consejo Estatal de Seguridad Pública
--	--	--	--

 Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Fecha de Emisión: Julio 2017
	Código de Conducta	Página: 20 de 25

- c) Portar de manera correcta el uniforme, gafete y otros aditamentos al presentarse a laborar.

Cortesía. Se trata de la demostración de un sujeto que manifiesta respeto y atención hacia otro individuo. La cortesía, por lo tanto, es una expresión de las buenas maneras o del reconocimiento de las normas sociales que se consideran como correctas o adecuadas.


- a) Brindar la debida atención a las personas que acuden a solicitar los servicios, debiendo poner a su disposición todos sus conocimientos, educación y disciplina para ofrecer un servicio de calidad y eficiencia.

Calidad. Es un conjunto de propiedades inherentes a una persona o cosa que le confieren capacidad para satisfacer necesidades implícitas o explícitas.

- a) Tener la mejor disposición en el desempeño de las funciones, optimizando los recursos para obtener los mejores resultados para la dependencia y la sociedad.

Profesionalización. La profesionalización se orienta a eliminar el patrón de la lealtad individual para formalizar la lealtad institucional. Tiene como objetivo que la calidad del quehacer institucional sea garantizada por servidores públicos calificados. Respecto al sentido del gobierno en la vida pública, la profesionalización debe ser una constante que permita contribuir a que su misión sea más efectiva, abierta y democrática.

ELABORÓ Lic. Abad Flores Pérez Unidad de Asuntos Jurídicos del SECESP	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Lic. Nybia Solís Peralta Secretara Ejecutiva de Consejo Estatal de Seguridad Pública
--	--	--	--

 <p>Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública</p>	<p>Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública</p>	<p>Fecha de Emisión: Julio 2017</p>
	<p>Código de Conducta</p>	<p>Página: 21 de 25</p>


- a) Capacitarse o actualizarse para lograr con lealtad y entusiasmo los objetivos de las políticas públicas.
- b) Abstenerse de realizar actividades ajenas al Secretariado Ejecutivo, que afecten el desempeño laboral.
- c) Los superiores jerárquicos deberán brindar las facilidades necesarias al personal a su cargo que así lo solicite para tomar cursos de formación o capacitación que promueva y organice el Secretariado Ejecutivo.

Vocación de Servicio. La vocación de servicio es una inclinación natural o adquirida que debe caracterizar al servidor público; una práctica constante que le permite involucrarse en su trabajo para hacer más y mejor las cosas, para ser más productivo y contribuir mejor al desarrollo de las tareas del Secretariado Ejecutivo y de la sociedad.

- a) Desempeñar las funciones utilizando todos los conocimientos y la capacitación física e intelectual, con el fin de obtener los mejores resultados.
- b) Cumplir diligentemente con la labor encomendada, procurando servir con entusiasmo y poner en alto el máximo de la capacidad y el esfuerzo.

Solidaridad. En el servicio público, la solidaridad es la actitud que nos permite atender comprensivamente al ciudadano, escuchar sus problemas y actuar para resolverlos como si se tratase de los propios; un desempeño de esta naturaleza propiciará mejores resultados, ya sea en

<p>ELABORÓ</p> <p>Lic. Abad Flores Pérez</p> <p>Unidad de Asuntos Jurídicos del SECESP</p>	<p>REVISÓ</p> <p>Lic. Emilio Ortega Antonio</p> <p>Subsecretario de Modernización Administrativa</p>	<p>Vo. Bo.</p> <p>Lic. Mario Ramos del Carmen</p> <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>Lic. Nybia Solís Peralta</p> <p>Secretara Ejecutiva de Consejo Estatal de Seguridad Pública</p>
--	--	--	--

 Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Fecha de Emisión: Julio 2017
	Código de Conducta	Página: 22 de 25

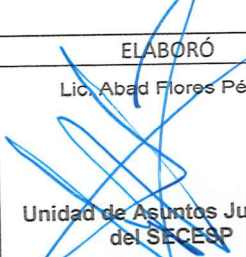
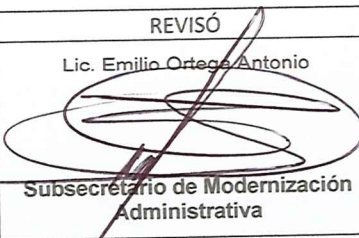
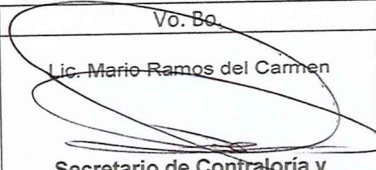

nuestra área de trabajo o en coordinación con otras oficinas o dependencias. Sin embargo, aunque la solidaridad es nuestra disposición y esfuerzo para resolver los problemas del ciudadano, no debe considerarse como un acto de caridad, sino como un ejercicio del deber que el servidor público está obligado a brindar.


- a) Apoyar solidariamente a los compañeros de trabajo, cuando en su caso exista la excesiva carga de trabajo, a fin de cumplir con las metas programadas.
- b) Trabajar en equipo realizando las funciones con la máxima diligencia, con responsabilidad personal y colectiva, respeto, lealtad y dedicación.

Participación. Este concepto debe interpretarse en dos dimensiones: la primera, aquélla que nos hace partícipes de eventos, reuniones de capacitación, cursos, actividades sociales y solidarias de nuestro entorno laboral, propiciando siempre el trabajo en equipo para el establecimiento y consecución de metas y, la segunda, como nuestra actitud permanente de comunicación y diálogo con los ciudadanos relacionados con nuestro desempeño, para involucrarlos de manera personal u organizada en todas aquellas actividades que potencialicen las acciones públicas o sociales, tendientes a resolver problemas colectivos.

- a) Participar en reuniones, eventos, cursos y actividades inherentes a las funciones del Secretariado Ejecutivo.

Tolerancia. Situación, acción o postura de condescendencia y hasta de respeto hacia las posturas u opiniones diversas y hasta contrapuestas. Dicho con crudeza: siempre será posible


ELABORÓ Lic. Abad Flores Pérez 	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio 	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen 	AUTORIZÓ Lic. Nybia Solís Paralta 
Unidad de Asuntos Jurídicos del SECESP	Subsecretario de Modernización Administrativa	Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Secretaria Ejecutiva de Consejo Estatal de Seguridad Pública

 Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Fecha de Emisión: Julio 2017
	Código de Conducta	Página: 23 de 25

condescender con los que piensan diferente, sin que ello implique el mínimo esfuerzo por entender los juicios contrarios o contradictorios con los propios ni mucho menos de plantearse sinceramente la pregunta de por qué sería superior éticamente la postura propia.

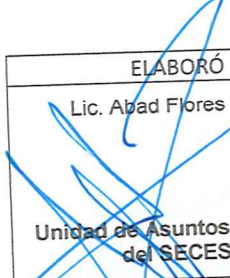

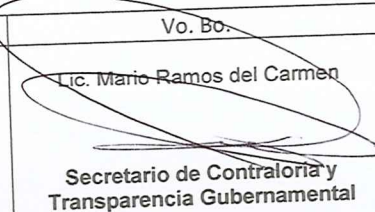
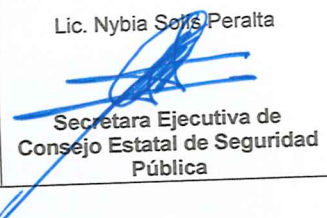
- a) Reconocer los errores y corregirlos, así como dar crédito a todo aquello que contribuya a evitarlos o a mejorar el trabajo.
- b) Todo el personal deberá respetar los contratos, convenios o responsabilidades asignadas.


ELABORÓ Lic. Abad Flores Pérez Unidad de Asuntos Jurídicos del SECESP	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contratación y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Lic. Nybia Sois Peralta Secretara Ejecutiva de Consejo Estatal de Seguridad Pública
--	--	---	---

 Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Fecha de Emisión: Julio 2017
	Código de Conducta	Página: 24 de 25

4. DECÁLOGO DE CONDUCTA

1. Conocer, respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los tratados internacionales suscritos por México; y demás normatividad relacionada con las atribuciones del cargo público que desempeño en el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.
2. Observar una conducta íntegra y justa. Pensar, hablar y comportarse de manera acorde a la dignidad de un servidor público, comprometido, considerado, humanitario, maduro, responsable y confiable, demostrando la máxima integridad e imparcialidad.
3. No usar el cargo para obtener una ganancia personal ilícita y no abusar de la autoridad ni usarla indebidamente, así como cuidar de los recursos públicos, utilizando los vehículos, equipos, mobiliario y demás insumos de manera racional y productiva bajo criterios de calidad y óptimo aprovechamiento.
4. Cumplir diligentemente con la labor encomendada, así como mejorar continuamente el resultado del trabajo, realizándolo de la manera más eficiente posible y con empeño.
5. Procurar servir con entusiasmo y poner en ello el máximo de la capacidad y del esfuerzo. Actuar con actitud de servicio, generosidad, respeto y sensibilidad ante las demandas del trabajo.

ELABORÓ Lic. Abad Flores Pérez 	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio 	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen 	AUTORIZÓ Lic. Nybia Sofía Peralta 
Unidad de Asuntos Jurídicos del SECESP	Subsecretario de Modernización Administrativa	Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Secretaria Ejecutiva de Consejo Estatal de Seguridad Pública

 Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	Fecha de Emisión: Julio 2017
	Código de Conducta	Página: 25 de 25

6. Apoyar solidariamente a los compañeros. Ser cortés y moderado en el trato con los superiores, subordinados y particulares.
7. Denunciar todo acto que vaya en contra de los derechos y libertades del ser humano, corrupción e injusticias.
8. Garantizar en todo momento, el acceso a la información pública y transparencia de las funciones y recursos que les sean asignados.
9. Participar en los procesos de capacitación, actualización y profesionalización, para lograr con lealtad y entusiasmo los objetivos de las políticas públicas.
10. Fomentar un ambiente de trabajo carente de hostigamiento, acoso y discriminación, en el que prevalezca la igualdad y la solidaridad sustentadas en las tareas comunes.

ELABORÓ Lic. Abad Flores Pérez Unidad de Asuntos Jurídicos del SECESP	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio Subsecretario de Modernización Administrativa	Vc. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Lic. Nybia Solís Peralta Secretara Ejecutiva de Consejo Estatal de Seguridad Pública
---	---	---	--